



## Acuerdo de inicio de expediente de contratación de suministro e instalación de equipos de desbaste en EDAR de Casar de Periedo y EDAR de San Pantaleón

D. Pedro Antonio Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (**MARE**), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 1.155, Folio 20, Hoja S-759, inscripción 66ª.

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de suministro e instalación de equipos de desbaste en EDAR de Casar de Periedo y EDAR de San Pantaleón

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de equipos de desbaste en EDAR de Casar de Periedo y EDAR de San Pantaleón

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202400022

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de esta. En virtud de la Resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de abril de 2021, tiene un encargo del Gobierno de Cantabria para la gestión de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma. Entre los servicios encargados a MARE, se encuentra la gestión del sistema de saneamiento de Cabezón de la Sal y Mazcuerras y la depuradora asociada (EDAR CASAR DE PERIEDO) y el sistema de saneamiento de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel y la depuradora asociada (EDAR SAN PANTALEÓN).

La instalación de Casar de Periedo dispone de dos líneas de pretratamiento operativas, en las que hay 2 tamices y 2 rejillas instaladas, para la retirada y eliminación de los sólidos de mayor tamaño contenidos en el agua residual. En la actualidad y por el deterioro de los equipos que provoca la corrosión existente en la sala de pretratamiento es necesario sustituir los equipos actuales y así evitar colmataciones y atascos en el proceso con el fin de mejorar el tratamiento depurativo del agua residual.

La EDAR de San Pantaleón dispone de 4 líneas de pretratamiento, en las cuales inicialmente había 4 tamices instalados, para la eliminación de sólidos antes del proceso de desarenado-desengrasado. Actualmente y sobre todo debido al deterioro de los



equipos por el ambiente corrosivo que existe en la sala de pretratamiento, hay tres tamices en funcionamiento, estando fuera de servicio uno de ellos.

Por todo ello y en aras de mejorar el tratamiento depurativo del agua residual de ambas instalaciones es necesario el suministro e instalación objeto del contrato.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (141.900,00 €), IVA no incluido.

- LOTE 1: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (74.900,00 €), IVA no incluido.
- LOTE 2: SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000,00 €), IVA no incluido.

#### 5. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (141.900,00 €), IVA no incluido

#### 6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CINCO (5) MESES.

#### 7. TIPO DE CONTRATO

Suministro

#### 8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

#### 9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con un único criterio de valoración (precio).

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.*

\_\_\_\_\_

**Pedro Ruiz Rodríguez**  
Director general

\_\_\_\_\_